



# Resolución de Gerencia General



N° : 126-2018-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 07 de agosto del 2018

## VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 090-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 109-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 032-2018-CJZM/EA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 275-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 401-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 090-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 26 de junio del 2018, se aprueba la Conformación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada Electrónica del "Servicio de Consultoría de Elaboración de Dictamen Pericial para la Determinación y Cuantificación de las Deficiencias y/o Vicios Ocultos en la Ejecución de Rellenos y Afirmados del Proyecto: "Ampliación de la Frontera Agrícola", el cual es conformado por TITULARES: Presidente: CPC. Porfirio Isaac Velarde Salazar, Primer Miembro: Ing. Segundo Alberto Bellido López y Segundo Miembro: Ing. Javier Dolores Romero Luna. Asimismo como MIEMBROS SUPLENTEs - Presidente Abog. Gersson Massimo Diez Herrera, Primer Miembro: Ing. Jorge Simón Vega Ordoñez y Segundo Miembro: Ing. Kenide Glen Puma Espinoza.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 109-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 13 de julio del 2018, se reconfirma el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada Electrónica del servicio citando en el párrafo anterior, quedando el mencionado comité de la siguiente manera: TITULARES: Presidente: Bach. Carlo Julio Zeballos Madueño, Primer Miembro: Ing. Kenide Glen Puma Espinoza y Segundo Miembro: Ing. Javier Dolores Romero Luna y como MIEMBROS SUPLENTEs - Presidente Ing. Carlos Antonio Rivera Angulo, Primer Miembro: Ing. Jorge Simón Vega Ordoñez y Segundo Miembro: Ing. Segundo Alberto Bellido López.

Que, estando a ello a través del Informe N° 032-2018-CJZM/EA/PERPG/GR.MOQ de fecha 02 de agosto del 2018, el Especialista en Abastecimientos (e) - Bach. Carlo Julio Zeballos Madueño, hace de conocimiento que el Ing. Carlos Antonio Rivera Angulo - Presidente Suplente, no se encuentra certificado por OSCE, razón por la cual solicita se reconforme el Comité de Selección el mismo que fue inicialmente reconfirmado mediante Resolución de Gerencia General N° 109-2018-GG-PERPG/GR.MOQ; en consecuencia emite propuesta de segunda reconfirmación de comité de selección, quedando integrado de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES: Presidente** - Bach. Alberto Mario Chávez Ojeda (Especialista en Procesos), **Primer Miembro** - Ing. Jorge Simón Vega Ordoñez (Inspector), **Segundo Miembro** - Ing. Segundo Alberto Bellido López (Especialista en Contratos). Asimismo como **MIEMBROS SUPLENTEs: Presidente** - Bach. Carlo Julio Zeballos Madueño (Especialista en Abastecimientos), **Primer Miembro** - Ing. Kenide Glen Puma Espinoza (Ingeniero), **Segundo Miembro** - Ing. Javier Dolores Romero Luna (Especialista en Obras Hidráulicas).

Que, lo solicitado en el párrafo anterior, se emite en atención al inciso 23.1 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual estipula que "El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria de la contratación.



Que, asimismo la designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Que, en ese orden de hechos, la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande a través del Memorandum N° 401-2018-GG-PERPG.GR.MOQ recepcionado el 03 de agosto del 2018, dispone proyectar acto resolutivo reconvirmando el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada del "Servicio de Consultoría de Elaboración de Dictamen Pericial para la Determinación y Cuantificación de las Deficiencias y/o Vicios Ocultos en la Ejecución de Rellenos y Afirmandos del Proyecto: "Ampliación de la Frontera Agrícola", ello conforme a la propuesta señala por el Especialista en Abastecimientos del PERPG.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23° numeral 23.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y Modificatorias, los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR**, el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada Electrónica del "Servicio de Consultoría de Elaboración de Dictamen Pericial para la Determinación y Cuantificación de las Deficiencias y/o Vicios Ocultos en la Ejecución de Rellenos y Afirmandos del Proyecto: "Ampliación de la Frontera Agrícola", el mismo que inicialmente fue reconvirmando mediante Resolución de Gerencia General N° 109-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 13/07/2018, por ende quedando el mencionado Comité siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

<b>Presidente</b>	Bach. Alberto Mario Chávez Ojeda	(Especialista en Procesos)
<b>Primer Miembro</b>	Ing. Jorge Simón Vega Ordoñez	(Inspector)
<b>Segundo Miembro</b>	Ing. Segundo Alberto Bellido López	(Especialista en Contratos)

**MIEMBROS SUPLENTE**

<b>Presidente</b>	Bach. Carlo Julio Zeballos Madueño	(Especialista en Abastecimiento)
<b>Primer Miembro</b>	Ing. Kenide Glen Puma Espinoza	(Ingeniero)
<b>Segundo Miembro</b>	Ing. Javier Dolores Romero Luna	(Especialista en Obras Hidráulicas)

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente a cada uno de los miembros Titulares y Suplentes del comité de selección materia de reconvirmando.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL